



TARIFAS BONOS PISCINA 2.017

SIN CITA PREVIA

CONCEPTO	EMPADRONADOS (tarifa bonificada 25%)		NO EMPADRONADOS	
	TEMPORADA	MES	TEMPORADA	MES
Pensionistas	0,00€	0,00€	-	-
Mayor 18 años	78´85€	37´50€	105´13€	50´00€
Matrimonio	141´93€	66´41€	189´24€	88´55€
Por cada hijo menor de 5 años	0´00€	0´00€	0´00€	0´00€
Por cada hijo entre 5 y 15 años	14´89€	7´23€	19´86€	9´64€
A partir del 3 ^{er} hijo entre 5 y 15 años	12´26€	6´13€	16´35€	8´18€
Por cada hijo de 16 a 25 años*	21´02€	10´84€	28´03€	14´46€
Matrícula	10´00€			
Copia por pérdida del carnet	5´00€			

ENTRADAS DIARIAS EMPADRONADOS 2.017 (tarifa bonificada 25%)

CONCEPTOS	TARIFA
Mayores de 15 años	5´25€
Niños de 13 a 15 años (Juveniles)	3´90€
Niños de 5 a 12 años (Infantiles)	1´95€

ENTRADAS DIARIAS NO EMPADRONADOS 2.017

CONCEPTOS	TARIFA
Mayores de 15 años	7´00€
Niños de 13 a 15 años (Juveniles)	5´20€
Niños de 5 a 12 años (Infantiles)	2´60€

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SOLICITAR BONO

Se establece un descuento a los **pensionistas empadronados del 100% de bonificación** de forma individual para el abono y extensible a cónyuge siempre y cuando este no perciba ingreso alguno. (art. 10 de las Ordenanzas Municipales del I.M.D.C.)

La entrega de **solicitudes** vendrá acompañada por:

- **Impreso** totalmente cumplimentado.
 - **Fotocopia libro de familia.** (para bono familiar)
 - **Fotocopia D.N.I.** (para bono individual o pensionistas)
 - **Volante de convivencia.** (sólo en bonos familiares con hijos mayores de 15 años)
 - **Una fotografía** de cada uno con su nombre detrás. Los menores de 5 años no necesitan fotos.
 - **Fotocopia certificado de la pensión.** (imprescindible para acogerse a la bonificación del 100%)
- *Cónyuge de pensionista e hijo desde 16 a 25 años: Certificado del INEM (exentos los mayores de 70 años) y de la Seguridad Social** de que no percibe ingreso alguno. (será imprescindible si se quiere acoger a la bonificación del pensionista o a la cuota de hijo desde 16 a 25 años)

En el abono familiar, se podrá incluir el padre, la madre y los hijos que convivan en el mismo domicilio, aportando fotocopia del **LIBRO DE FAMILIA** que acredite dicha unidad y **VOLANTE DE CONVIVENCIA** (sólo si tiene hijos mayores de 15 años) de la localidad donde residen y que acredite que conviven en el mismo domicilio.

El abono individual, se podrá formalizar a partir de los 18 años.



Para la retirada de carnet/s deberán acreditar el pago correspondiente. En caso de fraccionar el pago de la temporada, será necesario ajustarse a los días especificados y **presentar el justificante bancario en estas oficinas**, de lo contrario será denegado el acceso a la piscina.

El **carnet** es **personal** e **intransferible**. Están obligados a presentarlo en puerta y cuando el personal autorizado lo solicite, sin él no podrán acceder a las instalaciones.

El acceso a la piscina se verá limitado por el aforo existente de las instalaciones.

La **utilización** de las piscinas municipales estará **sujeta** a la **programación de actividades** y eventos que se organicen, así como a **causas de fuerza mayor** e **imprevistos** que impidan su buen uso y disfrute. La Organización se reserva el derecho de modificar horarios, así como las fechas de apertura o clausura de las piscinas municipales.

Consultar folleto informativo de la programación y calendario con horarios de uso previstos para esta temporada.

**PUEDE DESCARGAR EL IMPRESO DE SOLICITUD DE BONO DE PISCINA EN LA
PÁGINA www.mairenadelaljarafe.es**